CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Fecha de solicitud:	AGOSTO de 2025
2. Número del Contrato o Convenio	CC 1017-2024
4. Objeto del Contrato:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PASEO DE LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
5. Tipo de Solicitud:	PRORROGA
Capítulo II: Descripción Técnica	
6. Descripción de la Necesidad de la Adición o Modificación:	El día 16 de diciembre de 2025 el Municipio de Zipaquirá celebró contrato de consultoría número 1017 de 2024 con EL CONSORCIO 3CA-DGI cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PASEO DE LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ", con un plazo de ejecución de seis (6) meses, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($299.775.914,00) MCTE. Que se estableció como fecha de inicio el día 11 de febrero de 2025, por lo que a la fecha se encuentra vigente. El contratista el día 24 de julio mediante oficio numero 3CACAI-DGI-OFICIO – 012 solicita la prorroga del contrato CC-1017-2024 en los siguientes términos: *("…)* *Con base en las obligaciones derivadas del contrato de consultoría No. CC-1017-2024, y derivado de la tipología del proyecto enmarcado en el plan de Manejo especial del patrimonio (PEMP) se hace necesario y condicionante para la aprobación de la licencia de construcción por parte del municipio de Zipaquirá, contar con el aval del Ministerio de cultura, las artes y los saberes.* *Considerando que a la fecha los productos técnicos realizados ya están realizados y que la fase siguiente es la obtención de la licencia de construcción para entregar el proyecto de manera definitiva, y para ello el proyecto se radico ante el ministerio por medio de su plataforma S.I.P.A (Sistema de información para la autorización de intervenciones de bienes de interés cultural del ámbito nacional) el día 11 de julio, mediante el radicado No. MC32507E2025 en el cual se solicita evaluar el proyecto de localización de equipamientos, modernización y adecuación del espacio público bajo el proyecto "Paseo de la Esperanza" se solicita la prórroga del contrato basado en las siguientes consideraciones:* 1. *La duración del proceso de revisión por parte del ministerio de cultura proyecto basado en la ficha de trámites y servicios es de 60 días hábiles a partir de la fecha de radicación en el Sistema.* 2. *La duración de la revisión por parte de la secretaría de planeación del municipio de Zipaquirá es de 45 días hábiles a partir de la fecha de radicación del proyecto. (Es requisito fundamental, contar con la aprobación por parte del ministerio de cultura para obtener la licencia de construcción.)* 3. *Contando los 60 días hábiles que se requieren por parte del ministerio, con la radicación desde la fecha del 11 de Julio de 2025, se tiene proyectado que se culmine la revisión el día 07 de octubre de 2025.*

	4. *Teniendo en cuenta que el contrato finaliza el día 11 de Agosto de 2025, y antes de esta fecha no es posible contar con un aval y mucho menos con la licencia de construcción solicitamos que se prorrogue el contrato CC-1017-2024.* 5. *Se solicita que esta prórroga no sea menor a 90 días Calendario, a partir de la fecha que este entre en vigencia.* *(…)* En virtud de la revisión, concertación y aprobación conjunta entre el contratista y la supervisión técnica, se considera viable autorizar la prórroga solicitada por un término de tres (3) meses, con el fin de obtener el permiso requerido ante el Ministerio, teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por el contratista y evaluadas técnicamente en su totalidad. Esta ampliación resulta necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual establecido en el Contrato No. 1017-2024, toda vez que se requiere continuar con el seguimiento a las observaciones que puedan surgir en el proceso de obtención del mencionado permiso ante el ministerio de cultura. En consecuencia, mediante el presente acto modificatorio, se solicita formalmente la prórroga del plazo de ejecución del contrato por un término de tres (3) meses, comprendido entre el 11 de agosto de 2025 y el 10 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar la culminación adecuada de las obligaciones contractuales.
7. Descripción de la Prorroga.	
7.1. Plazo a Adicionar:	TRES (3) MESES
7.2. Valor a Adicionar:	NO APLICA
7.3. Obligaciones o Cantidades a Adicionar:	NO APLICA
7.4. Cláusula(s) Contractuales a Modificar:	Se modifica la cláusula séptima del contrato de consultoría CC-1017-2024 prorrogándolo en tres (3) meses. Por tanto, dicha cláusula quedará así: *(…)* ***CLAUSULA SEPTIMA:*** *El plazo de ejecución del contrato es de NUEVE (9) MESES contados a partir de la fecha de aceptación y aprobación de las partes en SECOP II, contando con vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo Municipal N° 06 del 24 de septiembre de 2024. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.(…)*
8. Análisis que Soporta el Valor Estimado de la Adición:	NO APLICA
9. Fuente y Recursos de la adición:	**RUBRO** / **NOMBRE** / **FUENTE** / **NÚMERO** N.A. / N.A. / N.A. / N.A.
10. Garantías	El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las garantías conforme a los términos de la presente prórroga.
11. Firma autorizada: **Sandra Milena Atuesta Alvarado** **SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS**	